

El fenómeno del Grooming en la Sociedad Paceña

Jonathan Pérez Aguilar
Posgrado en Informática
Universidad Mayor de San Andrés
La Paz - Bolivia
jhonrigo_1@hotmail.com

Resumen—La definición de Grooming es la conducta de un adulto que trata de lograr una amistad virtual con un niño o adolescente a través de redes sociales con el propósito de simular que el atacante también es un menor de edad, una vez que establece el lazo emocional con la víctima el acosador comienza a vulnerar su intimidad. Es considerado un cibercrimen perseguido rigurosamente en países como Australia, Estados Unidos, España y en Sudamérica, los países que tienen leyes para castigar este tipo de delitos es Chile, Argentina y Colombia; en Bolivia también se considera este tipo de delitos sin embargo solo se puede tipificar en la Ley 263 Trata y Tráfico de Personas. Al ser un mal de gran impacto en estos últimos tiempos se ve la necesidad de concientizar a los niños, adolescentes, padres de familia, profesores y ciudadanos en general. El presente artículo plantea la problemática local.

Palabras clave—grooming cibercrimen, protección, problemática.

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día el internet trae consigo grandes beneficios y también riesgos que van afectando a toda la sociedad en diferentes maneras, pero entre estos riesgos existe un sector que es el más vulnerable en toda la sociedad, y son los niños, que por su inocencia y falta de experiencia son los que más expuestos se encuentran a estos riesgos, al convivir con las tecnologías desde muy temprana edad.

Según cifras de la fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) el acoso sexual a menores a través de internet o algún tipo de red social conocido como *Grooming* ha tenido un incremento desproporcional aumentando en los últimos años en un 410%, un dato alarmante en un país en el que casi el 90% de los menores de 10 años tiene acceso a internet y 1 de cada 4 dispone de un dispositivo móvil [1].

En Bolivia este tipo de delincuencia se vio con más frecuencia el año 2017 es tan preocupante que se tuvo que crear una División Policial de Cibercrimen, con esta nueva división se pudieron identificar diferentes cibercrímenes gracias al patrullaje cibernético, pero como este delito está creciendo, con el transcurrir del tiempo es aún más preocupante porque a pesar de haber creado esta división los delitos siguen con mayor frecuencia, esto al parecer porque las víctimas no se atreven a denunciar [2].

Con los antecedentes ya mencionados sale a relucir la siguiente pregunta ¿Habría existido el fenómeno del *Grooming* antes que aparezca el internet? Es una pregunta que sale a relucir después de tantos casos existentes en nuestra ciudad, hoy en día el internet nos trae grandes beneficios al igual que los riesgos.

Con este trabajo de investigación se pretende evidenciar la presencia del fenómeno del *Grooming* estudiado en las redes sociales en la ciudad de La Paz.

A. Antecedentes

El *Grooming* es un término para describir la forma en que algunas personas se acercan a niños y adolescentes para ganar su confianza, crear lazos emocionales y poder abusar de ellos sexualmente. El *Grooming* en el mundo real puede tener lugar en cualquier tipo de lugar en el barrio local, en la casa, en la escuela, en la iglesia en los parques, etc., en el peor de los casos, estas personas también pueden desear introducir al menor en ambientes de prostitución y explotación sexual mediante el chantaje, una vez ganada la confianza de la víctima estos groomers piden fotografías o videos de las víctimas desnudas y así entablar el chantaje amenazándolos con publicar sus fotos o videos en las redes sociales o mostrárselas a sus padres y así es como comienzan con sus delitos [3].

El *Grooming* es un término de la lengua inglesa que significa “acicalar” en español. Es un término que se utiliza para hacer referencia a todas las conductas o acciones que realiza un adulto para ganarse la confianza de un menor de edad, con el objetivo de obtener beneficios sexuales, en virtud de la definición dada, se puede deducir que el *Grooming* es un tipo de acoso por parte de los pedófilos y pederastas. Como tal, el agresor busca persuadir al niño para crear una “amistad”, y de esta manera lograr un acercamiento que le permita obtener imágenes, videos con contenido sexual, e inclusive un posible acercamiento físico para abusar sexualmente de la víctima. El *grooming*, en primer lugar, estudia a la víctima al conocer cuáles son sus intereses, gustos, actividades, entre otros. Generalmente, el primer contacto se realiza en las redes sociales, y en ocasiones el agresor falsifica su identidad pasándose por otro menor de edad, lo cual le facilita obtener todos los datos personales del menor ya que le crea más confianza a la víctima [4].

En Australia desde hace varios años se realizan esfuerzos para combatir este tipo de delitos, una de las medidas más importantes ha sido la puesta en marcha del programa Notalert, a cargo de la Australian Communications and Media Authority (ACMA). El programa se centra en entregar información y consejos a padres, educadores y bibliotecarios de cómo hacer un uso seguro de Internet, y empodera a los niños para minimizar los riesgos de que sean víctimas de algún tipo de delito de connotación sexual, además, por medio de la página web de Notalert, es posible descargar un filtro que permite bloquear contenidos prohibidos en sitios y páginas web (clasificados como tales por la Autoridad Australiana de Comunicación y Medios). Además, se desarrolló el programa “cybersafe



Para referenciar este artículo (IEEE):

[N] J. Pérez, «El fenómeno del Grooming en la Sociedad Paceña» *Revista PGI. Investigación, Ciencia y Tecnología en Informática*, n° 7, pp. 49-51, 2020.

school" desarrollado para estudiantes de educación básica y secundaria, que pone a disposición de todos los estudiantes del país diversos folletos sobre el uso seguro del Internet, y por último, el Instituto de Estudios de Criminología sobre el fenómeno del grooming y otros cibercrímenes, se encuentra realizando una investigación sobre las características de estos delitos, y de las nuevas formas que ha adoptado, a modo de obtener información práctica, pero también estadística, que permita dimensionar la real magnitud del problema, y de paso lograr una mayor fiscalización de estos actos en todas las plataformas y redes sociales posibles [5].

En Chile fue el año 2011 que promulgaron una Ley que castigue este tipo de prácticas, por lo que cada año cientos de personas quedaban impunes tras ser sorprendidos en esta situación. Sin embargo, con la promulgación de este cuerpo legal, Chile se suma a países como Australia y Estados Unidos, que fueron los primeros en legislar a fondo sobre el tema, acordando castigos ejemplarizadores para los acosadores, para él autor de la iniciativa legal, con la aprobación de esta ley "*Chile no solo se suma a países que se han tomado muy en serio este tema, como Australia que penaliza fuertemente estos actos, sino que también viene a cerrar un espacio de impunidad, castigando a los adultos que ingresan a chats para conseguir imágenes de índole sexual de los menores para satisfacer sus perversiones*", además se destacó que "*la Policía de Investigaciones ha investigado muchos casos que no han podido ser sancionados producto del vacío legal y hay antecedentes de que el acoso por medio de chats muchas veces ha sido el paso previo a un abuso sexual*", en términos legales, el proyecto modifica el código penal en lo relativo a la penalización del abuso sexual, agregando como conducta penada a la "*solicitud al menor de 14 años a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual*". Además, se crean dos incisos nuevos, en los que se señala que las penas se aplicarán también cuando los delitos sean cometidos a distancia, a través de cualquier medio electrónico y "*umentándose la pena aplicable en un grado cuando el acosador falseare su identidad o edad*" [6].

B. En Bolivia Grooming: a un clic del peligro

En Bolivia, el delito del Grooming aún no está tipificado el Código Penal y el Código del Niño, Niña y Adolescente como delito, pese a los riesgos que implica para un sector vulnerable de la población, por lo que las denuncias son atendidas en el marco de la Ley 263 (Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas), en la que se estipula el delito de carácter informático, la Policía realiza "patrullaje cibernético" gracias a los cursos y talleres que recibe, y en la actividad descubrió que los mismos adolescentes son los que proporcionan facilidades para ser engañados por los agresores [2].

II. MÉTODOS

El estudio es de tipo observacional, aplicando técnicas de investigación documental, y entrevistas; es transversal, ya que se miden las variables en una sola oportunidad; es de nivel relacional, ya que se pretende hallar nexo significativo entre el fenómeno del grooming en la ciudad de La Paz, antes que el Internet fuese de acceso masivo. La población de estudio son los padres de familia de un centro educativo de la ciudad de La Paz.

III. RESULTADOS

El resultado obtenido de la problemática es el planteamiento de un estudio aplicable para la ciudad de La Paz, en el entendido que son los padres de familia quienes son los directos responsables de la seguridad de los menores de edad que están a su cargo. No se va a interactuar con ningún menor de edad ya que los instrumentos diseñados tienen como sujetos de observación a personas adultas.

A. Propuesta

La presente investigación hace referencia al fenómeno conocido como *grooming* un término que se ha dado a aquellas personas que con fines maliciosos están al acecho de los niños y adolescentes, con el objetivo de ganarse su amistad y crear un fuerte vínculo emocional, para manipularlos y abusarlos sexualmente, haciéndose pasar como uno de ellos mediante las redes sociales creando avatares llamativos.

Como objetivo general es hallar la evidencia que el Grooming no es un fenómeno reciente si no que desde mucho antes existía pero que con la llegada de la tecnología y de las redes sociales se está volviendo el un problema de índole social, ya que en primera instancia uno de los daños puede estar relacionado con sufrir afecciones psicológicas debido a la manipulación o control que pueda ejercer el agresor.

En Bolivia la legislación no especifica este tipo de delitos y mientras no se cuente con una normativa que los sancione "lo único que queda es advertir de sus riesgos, la mejor prevención es la información, pues no podemos protegernos de lo que no conocemos".

Para llevar adelante la propuesta de evidenciar el fenómeno del Grooming se tendrá una población de estudio que será en la ciudad de La Paz, delimitando geográficamente en la zona de Miraflores específicamente en el colegio IDEB "Instituto de Educación Bancaria".

B. Objetivo General

Como objetivo general es "Hallar la evidencia que el fenómeno del Grooming existía antes de la aparición del internet en la ciudad de La Paz".

C. Objetivos

- Revisar información documental.
- Recabar entrevistas para obtener información de los padres de familia, utilizando la guía elaborada para este efecto.
- Analizar la información obtenida para obtener resultados e interpretarlos.
- Dar a conocer sobre la problemática que trae consigo el fenómeno del Grooming.
- Elaborar recomendaciones para prevenir el Grooming.

IV. CONCLUSIONES

Se concluye que, con el trabajo a realizar sobre el fenómeno del *Grooming*, no solo afecta a nuestra niñez sino también a gran parte de nuestra adolescencia. Anteriores estudios expresaron preocupación por diferentes factores que entre ellos podemos mencionar:

- La falta de apoyo de los padres.

- El poco conocimiento de la vida social de los hijos.
- El uso del internet sin restricciones.
- La falta de comunicación sobre los beneficios y consecuencias del internet.

Se busca caracterizar el fenómeno del *grooming* y posteriormente crear las variables de estudio con las anteriores preocupaciones. Posteriores investigaciones podrán utilizar estas dimensiones para formular los controles que mitiguen los riesgos a los que se encuentran expuestos los menores de edad de la ciudad de La Paz.

El *Grooming* es uno de los ciberdelitos más peligrosos que existen en estos últimos tiempos y si no tomamos medidas de seguridad al respecto más adelante podríamos arrepentirnos porque nadie está a salvo de este ciberdelito.

La importancia sobre este tema del fenómeno del *Grooming* es para concientizar no solo a los niños y adolescentes, sino también a los padres de familia, docentes y administrativos de la Unidad Educativa del Instituto Bancario porque al no tener leyes específicas que castiguen este tipo de delitos la mejor forma de combatirla es previniéndolo.

La importancia sobre este tema del fenómeno del *Grooming* es para concientizar no solo a los niños y adolescentes, sino también a los padres de familia, docentes y administrativos de la Unidad Educativa del Instituto Bancario.

REFERENCIAS

- [1] ABC familia 10/03/2019 “Que es el Grooming y porqué ha aumentado en un 410% en los últimos años” https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-grooming-y-aumentado-410-por-ciento-ultimos-anos-201903081632_noticia.html
- [2] La Razón “Grooming: a un clic del peligro” 12/09/2015 http://www.la-razon.com/sociedad/Alerta-Grooming-clic-peligro_0_2343365678.html
- [3] Hipertextual “Que es el Grooming y cómo podemos proteger a los niños en internet” 19/05/2015 <https://hipertextual.com/2015/05/que-es-el-grooming>
- [4] Significados “Qué es Grooming” 06/08/2015 <https://www.significados.com/grooming/>
- [5] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile “Chile se suma a Australia y promulga Ley contra el Grooming” 27/07/2011 <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/chile-australia-ley-contra-grooming>
- [6] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile “La lucha contra el Grooming en Australia” 27/07/2011 <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/chile-australia-ley-contra-grooming>

Breve CV del autor

Jonathan Pérez Aguilar es Ingeniero de Sistemas por la Universidad Tecnológica Boliviana (2013). Actualmente realiza la Maestría en Informática Forense, Auditoría Informática y Seguridad de la Información en el Postgrado en Informática UMSA.
Email: jhonrigo_1@hotmail.com.